



PARROQUIA
Ntra. Sra. de los Angeles
y Sta. Ángela de la Cruz

SOLICITUD DE DERECHO FUNERARIO “A PRENECESIDAD” (1)

La Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles y Santa Angela de la Cruz ha dispuesto un Columbario (Columbario “Santa Angela de la Cruz”) como lugar sagrado en el que puedan ser depositados los restos de nuestros seres queridos, perviviendo la cercanía con ellos mediante los signos del lugar y el tiempo, y donde sea posible expresar un amor que nace de la gratitud y la esperanza.

Utilice este formulario para solicitar un Título de Derecho Funerario (2)

Datos del solicitante (3):

Nombre y apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Plazo de concesión del Derecho Funerario (4) 25 años

Declaración del solicitante:

D/D^a

Solicita a la Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles y Santa Angela de la Cruz la concesión de Derecho Funerario sobre un lóculi del Columbario Parroquial “Santa Angela de la Cruz”, declarando conocer y aceptar el Reglamento Diocesano de Columbarios de la Archidiócesis de Sevilla y las Normas de Funcionamiento del Columbario “Santa Angela de la Cruz”.

Sevilla, de de.....

Firmado:

(1): La solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, se entregará en la Secretaría de la Parroquia, junto con fotocopia del DNI del solicitante.

(2): El Derecho Funerario tiene por finalidad la inhumación de cenizas y, por tanto, se obtiene en el momento de la defunción, si bien existe la posibilidad de solicitud de concesión “a prenecesidad”, entendiéndose por tal la realizada sin inhumación inmediata. La concesión del Derecho Funerario faculta a su titular para depositar restos cremados de sus allegados en un lóculi del Columbario Parroquial. Cada lóculi tiene capacidad para dos urnas.

(3): De acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos que figuran en este documento pueden incluirse en el fichero automatizado existente en la Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles y Santa Angela de la Cruz. Para ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, podrá dirigirse en cualquier momento a la Parroquia.

(4) Marcar el plazo que se solicita.